

Manual de Usuario Externo - Gestión
Agente de Transporte Aduanero.

EXPORTACIÓN

**MANIFIESTO AEREO DE
CONSOLIDACIÓN**

MANUAL DE REGISTRO

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARACIÓN Y REGISTRO DEL MANIFIESTO AEREO DE CONSOLIDACION

1. Consideraciones generales

Para ingresar un manifiesto de consolidación, el Manifiesto Relación de Carga en el que figura la guía madre consolidada, deberá estar en estado REGISTRADO (Manifiesto del ATA MT).

Estados del MANE AEREO de consolidación:

EN CURSO

REGISTRADO

PRESENTADO

El Manifiesto de Consolidación podrá ser modificado por el declarante mientras que se encuentre en estado **"EN CURSO"**, utilizando la misma transacción que para su creación.

Asimismo, mientras que la declaración se encuentre en estado **"EN CURSO"** podrá realizarse una impresión que servirá para controlar el contenido del manifiesto. Esta impresión, es el manifiesto **"provisorio"** de consolidación.

2. Ingreso de datos

El agente de transporte, ingresará al sistema utilizando la transacción correspondiente en el **"Módulo Manifiesto"** del Sistema Informático (MALVINA), accederá a la pantalla **"Registro de un Manifiesto"** indicando que se trata de un manifiesto de consolidación y el número de documento madre de transporte consolidado (guía madre). Al instante el sistema visualizará el identificador del manifiesto consolidado y posteriormente los datos de la carátula previamente ingresados por la compañía aérea, los que deberán ser validados por el Agente Consolidador, accediendo a la próxima pantalla de ingresos de documentos de transportes consolidados.

CONSOLIDADO: Ingreso obligatorio, deberá ingresarse "S", como indicador de consolidación.

DOC. CONSOLIDADO: Ingreso obligatorio, se ingresará el número de la guía madre que se debe consolidar (por cada guía madre se crea un manifiesto de consolidación).

MAN. CONSOLIDADO: Visualizado, corresponde al número y letra clave del manifiesto que previamente cargó la compañía aérea y contiene la o las guías madres que amparan los documentos consolidados.

Todos los demás datos de la carátula serán visualizados por el sistema.

Al igual que el Manifiesto Relación de Carga, el **Manifiesto de Consolidación** tiene que tener como mínimo un documento de transporte y un renglón de mercadería (no retornable) por partida.

El sistema controlará que la suma de las cantidades declaradas en el conjunto de documentos de transporte del **Manifiesto de Consolidación** sea igual a la que figura declarada en el **Manifiesto Relación de carga**.

El documento de transporte consolidado se cancela con el Permiso de Embarque.

Efectuada la registración, el estado del Manifiesto Consolidado pasa a ser "**REGISTRADO**" y automáticamente se obtiene una impresión del manifiesto con la leyenda "**ORIGINAL**" que deberá ser archivada por el depositario fiel de acuerdo a lo establecido en la **Resolución General (ARCA) N° 5756**.

NOTA: Si por causas ajenas al operador, el sistema no emite la impresión (ya sea por desperfecto técnico o error en el sistema), el **Agente de Transporte Aduanero Consolidador** puede realizar otra impresión con la combinación de teclas "**CTRL + SHIFT + F4**" que llevará la leyenda "**SEGUNDO ORIGINAL**".